



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 15 03 / 2021.-

ZAPALLAR.

0.6 AGO, 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, delega firma Sr. Alcalde "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de **Permiso Administrativo**, **con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
JAVIER OBAID GIACAMAN Médico Departamento de Salud	02 días	05 y 06 de julio de 2021	3 días
ANDREA AYALA LARA TENS Departamento de Salud	01 día	11 de agosto de 2021	2 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARY SECRETARY Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE SALUD. 2.- REGISTRO SIAPER.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CAL / SEC / DESAM / caf.-

